NIT. 800098199-1	**FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MINIMA CUANTIA PSP**	Código: FR- GEBIS-78 Versión: 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en los documentos del proceso", el Municipio de Restrepo- Meta procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto relacionados con el objeto a contratar: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CEMENTERIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META"**

VALOR: El presupuesto oficial para la contratación a realizar asciende **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($77.351.239,09) M/CTE.**

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es por **TRES (03) MESES.**

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se suscribirá un contrato de Obra pública.

1. ANALISIS DE MERCADO

1.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. Incluye:

- La importancia del sector de la CONSTRUCCION en el contexto local y nacional.

El Municipio de Restrepo, está viviendo un excelente momento, ya que los ojos tanto del país como del exterior están orientándose hacia ella. Las condiciones ambientales, climáticas, riquezas naturales, ubicación geográfica, crean el ambiente propicio para que la puerta al llano se convierta en despensa alimentaria de todo el país; aunado a esto el incremento de la explotación minera, la especial fuerza que está logrando la agroindustria (cultivos de caucho, palma africana, semillas, cárnicos), el auge de los biocombustibles, sin descuidar el tema del turismo, entre otros, han sido generadores de un incremento poblacional en el departamento que ha venido jalonando de manera importante el sector de la construcción.

Un factor de igual importancia es, el avance de la doble calzada Villavicencio-Bogotá, Villavicencio-Cumaral, Villavicencio-granada y Villavicencio puerto López, lo que mejorará el desplazamiento en todas las vías del departamento que comunican con la capital. Lo anterior ha venido contribuyendo a que los niveles de desempleo en el departamento se vean mermados, y el sector de la construcción no sea ajeno, gracias a las mayores demandas pues si hay mayor número de habitantes se va a requerir mayor cantidad de hospitales, colegios, universidades, puentes, túneles, centros comerciales, un sistema hotelero fortalecido, bio-parques, remodelar de manera urgente el Aeropuerto y toda clase de obras de infraestructura que pongan en sintonía a la ciudad con lo que viene a futuro.

Históricamente el Municipio de Restrepo basa su economía principalmente en el sector turismo y comercio, no obstante, a hoy el sector de la construcción resulta siendo muy representa en la economía de la región, con obras de gran envergadura a nivel local, tales como vías, edificaciones residenciales y no residenciales, entre otras. Es por esto que las vías terciarias del municipio al

encontrarse en mejores condiciones contribuirían a aumentar en gran proporción los niveles de turismo y crecimiento económico.

1.3 IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL:

A Nivel nacional, tenemos que con el transcurso de los últimos años el sector de la construcción en Colombia ha logrado ser un dinamizador de la economía e incrementado su relevancia frente a otros sectores a nivel nacional. Este presenta una gran capacidad de generación de empleo, lo que conlleva a que el aporte al desarrollo económico del país sea considerable, esto paralelo a lo ambicioso de un número importante de planes de desarrollo departamentales, municipales y el nacional en materia de vivienda principalmente, pero no menor en temas como infraestructura y edificaciones; lo que ha permitido que el estado sea promotor del desarrollo del sector de la construcción, mediante programas y estrategias que repercuten positivamente sobre el aparato productivo industrial y comercial del país, logrando que la construcción sea uno de los principales objetivos de toda la inversión pública y privada, convirtiéndose en uno de los medios para el desarrollo nacional y regional.

De tal forma, los recursos, tecnologías, organización, insumos, medios e instrumentos con los que cuenta el país para el desarrollo de bienes y servicios, han permitido que el sector de la construcción tenga lo necesario para poder crecer de manera exponencialmente, salvo algunas excepciones, que lo afectan directa e indirectamente junto con otros sectores que hacen parte de su encadenamiento; por lo cual, el Gobierno Nacional se ha visto obligado a establecer estrategias, que por medio de políticas públicas logren hacer frente al restablecimiento del sector y la economía.

La generación de estímulos en diversos frentes de la economía, con el fin de dinamizarla, amortiguar las problemáticas a nivel continental y global, y el primordial objetivo, el de mantener emergente la economía en los sectores con mayor impacto en el PIB. Bajo este panorama, el sector de la infraestructura, construcción y principalmente el de las edificaciones, cuentan con un rol muy importante por su enorme capacidad de dinamizar diferentes frentes de la economía, tanto en generación de empleo como en producción.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo Individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto "vivienda", tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre "vivienda", no sean directamente comparables.

La división 04 "vivienda" publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

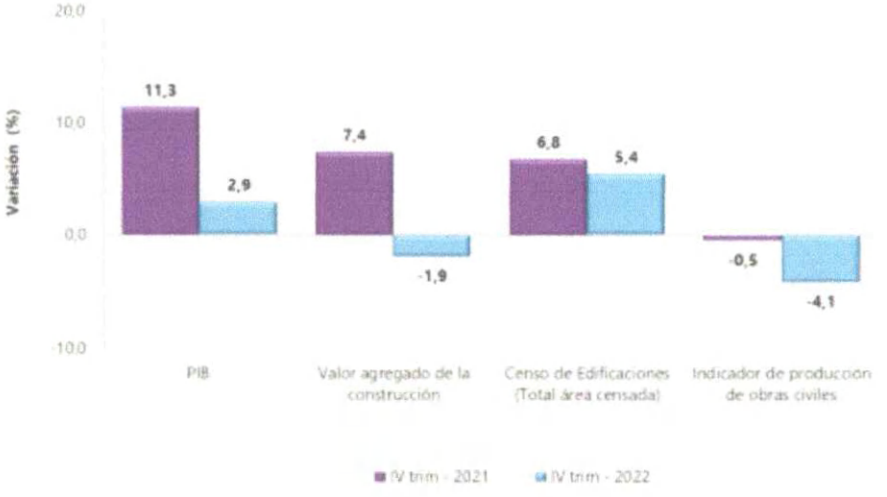
Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).

Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

La última publicación del ICCP (enero 2022) corresponde al período diciembre de 2021, cumpliendo de esta manera con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles. El ICOCIV permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda – ICCV, se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones -ICOCED. Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos. La última publicación del ICCV corresponde al periodo diciembre de 2021.

Grafica 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV Trimestre (2021 – 2022pr)



Fuente : DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

En marzo de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con febrero de 2023

Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicó por encima del promedio nacional (0,48%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,71%).

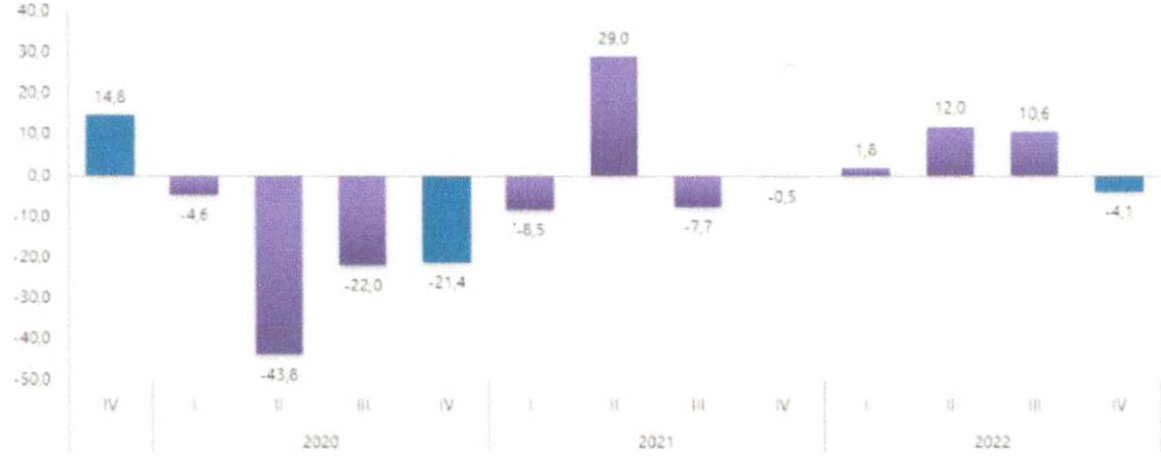
Por otra parte, las agrupaciones de: Construcciones en minas y plantas industriales (0,41%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,32%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,28%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,02%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Indicador de Producción de Obras Civiles

En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el Indicador de producción de obras civiles registró una disminución de 4,1%, con relación al cuarto trimestre de 2021 y está explicado por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró una disminución de 40,3% y restó 8,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras

elevadas y túneles presentó un decrecimiento de 2,0% en su producción y aportó 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación anual.

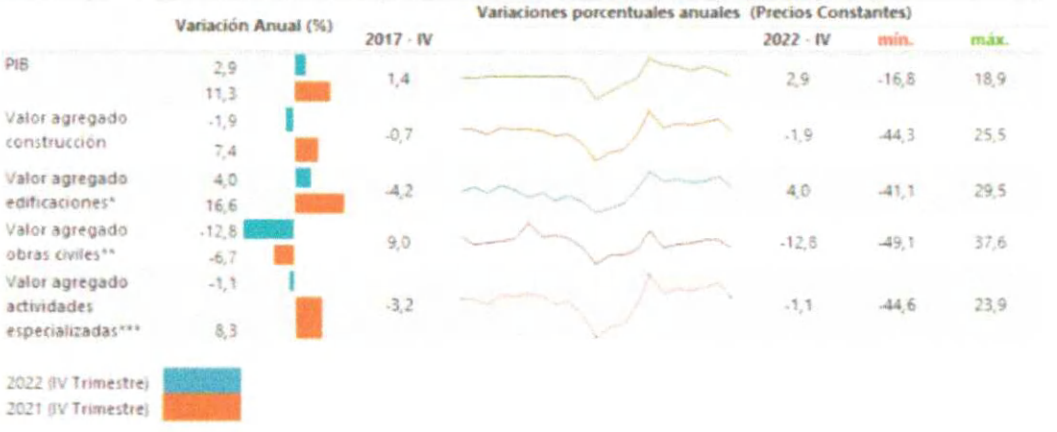
Gráfico 2. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles Total Nacional 2019 - 2021 (IV trimestre) pr



Fuente: **DANE, IPOC**
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Adicionalmente el DANE, nos permite evidenciar el PIB en el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,9% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%); la disminución de (1,1%) del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Grafica 3. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

2. CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS.

Se considera que el valor de la presente contratación se financiará con recursos propios.

3. CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.

Se considera que el 100% de la presente contratación se contratará de la siguiente forma: contrato de obra, precios unitarios.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PRESUPUESTO OFICIAL						
AIM	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		CEMENTERIO MUNICIPAL				
	1	**PRELIMINARES**				
14010104	1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA.	M2	138,00	$ 3.584,06	$ 494.600,21

11010601	1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	28,00	$ 61.514,54	$ 1.722.407,23
	2	**DESMONTE**				
14010202	2,1	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	2,00	$ 33.720,69	$ 67.441,37
14010203	2,2	DESMONTE DE SANITARIO.INCLUYE TRASLADO HASTA EL SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	2,00	$ 42.150,85	$ 84.301,71
14010212	2,3	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	UND	5,00	$ 90.624,35	$ 453.121,73
14010216	2,4	DESMONTE DE VENTANERÍA ALUMINIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	M2	3,00	$ 16.860,34	$ 50.581,03
14010210	2,5	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE Y ALMACENAMIENTO.	M2	54,32	$ 18.607,71	$ 1.010.770,89
14010219	2,6	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	54,32	$ 15.101,51	$ 820.314,00
	3	**DEMOLICIONES**				
14010223	3,1	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	6,82	$ 338.814,72	$ 2.310.716,42
14010227	3,2	DEMOLICIÓN MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	141,06	$ 13.357,37	$ 1.884.189,91
	4	**EXCAVACIONES**				
11020101	4,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	7,57	$ 84.301,72	$ 638.164,00
11010504	4,2	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	2,00	$ 198.969,90	$ 397.939,80
	5	**ACERO ESTRUCTURAL**				
11050401	5,1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	301,52	$ 8.237,50	$ 2.483.771,60
11050402	5,2	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	635,52	$ 8.864,50	$ 5.633.566,40
	6	**CONCRETOS**				

11050109	6,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	1,31	$ 592.923,73	$ 776.730,09
11040314	6,2	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	4,64	$ 629.587,95	$ 2.921.288,08
14020201	6,3	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,35	$ 925.012,69	$ 323.754,44
14030101	6,4	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,30	$ 1.281.041,32	$ 384.312,40
14020301	6,5	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	21,38	$ 753.990,86	$ 16.120.324,51
14030201	6,6	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,15	$ 1.249.587,00	$ 187.438,05
14020101	6,7	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	5,77	$ 861.548,85	$ 4.971.136,84
	7	**RELLENOS**				
11030118	7,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	1,63	$ 59.356,52	$ 96.751,13
	8	**TUBERIAS PVC**				
14130119	8,1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12,00	$ 11.392,59	$ 136.711,13
14130130	8,2	ACCESORIO PVCP 1-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	6,00	$ 9.900,24	$ 59.401,44
14130201	8,3	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 50.465,26	$ 50.465,26
14130445	8,4	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 28.746,26	$ 28.746,26
14130502	8,5	LLAVE MANGUERA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 31.733,22	$ 31.733,22
	9	**MAMPOSTERIA**				
14050201	9,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	2,66	$ 51.802,37	$ 137.794,30

14060102	9,2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	5,31	$ 33.339,79	$ 177.034,28
	10	**CARPINTERIA ALUMINIO**				
14120102	10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	15,93	$ 372.681,74	$ 5.936.820,11
	11	**PINTURAS**				
14070101	11,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	19,92	$ 13.487,09	$ 268.662,88
	12	**CUBIERTA**				
14040409	12,1	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	97,14	$ 34.156,26	$ 3.317.938,95
14100103	12,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	38,42	$ 38.199,79	$ 1.467.635,84
	13	**AGUAS LLUVIAS**				
14140313	13,1	CANAL PVC BLANCA REFERENCIA AMAZONAS O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	22,60	$ 80.322,61	$ 1.815.290,90
14140306	13,2	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	13,20	$ 23.678,04	$ 312.550,07
	14	**RED ELECTRICA**				
15011201	14,1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	1,00	$ 100.955,36	$ 100.955,36
15011205	14,2	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	6,00	$ 218.568,19	$ 1.311.409,13
15011006	14,3	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER RIEL MONOPOLAR 1 X 40A-10KA	UND	1,00	$ 59.976,43	$ 59.976,43
					SUBTOTAL	**$ 59.046.747,40**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**TOTAL**	**$ 59.046.747,40**
Administración (26%)					**26,00%**	$ 15.352.154,32
Imprevistos (1%)					**1,00%**	$ 590.467,47
Utilidad (4%)					**4,00%**	$ 2.361.869,90
TOTAL AIU					**31%**	**$ 18.304.491,69**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS						**$ 77.351.239,09**
VALOR TOTAL OBRA						**$ 77.351.239,09**

Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación Secretaría de Planeación toma como referencia de la lista de precios unitarios de la resolución 100-37-088 de 2023 de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM adoptado por el municipio.

4. FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.

Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **anualmente**, concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

5. INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

- **INTERNACIONAL**

ACUERDOS COMERCIALES. El proceso de contratación está cubierto por el acuerdo comercial Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-NO	-NO	- NO	- NO
	México	- NO	-NO	- NO	- NO
	Perú	- NO	- NO	- NO	- NO
Canadá		- NO	- NO	- NO	- NO
Chile		- NO	- NO	- NO	- NO
Corea		- NO	- NO	- NO	- NO
Costa Rica		- NO	- NO	- NO	- NO
Estados Unidos		- NO	- NO	- NO	- NO
Estados AELC		- NO	- NO	- NO	- NO
México		- NO	- NO	- NO	- NO
Triángulo Norte	El Salvador	- NO	- NO	- NO	- NO
	Guatemala	- NO	- NO	- NO	- NO
	Honduras	- NO	- NO	- NO	- NO
Unión Europea		- NO	- NO	- NO	- NO
CAN		SI	SI	SI	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

6. **COMPORTAMIENTO DEL MERCADO**. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan anualmente y que el presupuesto oficial de la presente contratación tuvo en cuenta tales circunstancias.

7. **FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS**. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación a nivel internacional se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente, concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

8. **INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO. (V) IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO**. Los extranjeros interesados en participar de la presente contratación deberán acatar los plazos de ejecución, razón por la cual la entidad no admitirá suspensiones generadas por trámites de relacionados con la importación de materias primas para la presente obra, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

9. **IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO**. La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuaran dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

10. **TECNICO:** Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

11. **CAMBIOS TECNOLÓGICOS.**

El objeto de la respectiva contratación no ha tenido cambios tecnológicos.

11.1 AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENES TECNOLÓGICOS.

El objeto de la respectiva contratación tiene gran variedad de proveedores (fabricantes y/o intermediarios).

12. **LEGAL**

La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

13.1 MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

230

- CONSTITUCION POLITICA DE 1991

13.2 MARCO NORMATIVO LEGAL

- LEY 80 DE 1993
- LEY 1150 DE 2007
- Ley 1474 de 2011
- DECRETO ley 019 de 2012

13.3 MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL

- DECRETO 1082 DE 2015
- DECRETO 3054 de 2013
- DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLESAL SECTOR OBRAS CIVILES
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
- Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado (RETILAP)

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD**: META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO META
- **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** AMPLIACION, REMODELACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META
- **MODALIDAD DE LA CONTRATACION**: Selección Abreviada Menor Cuantía.
- **VALOR DE LA CONTRATACION**: $ 289.263.200,00
- **REFERENCIA DEL PROCESO:** REST-SAMC-001-2016

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO: En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia

a nivel nacional. Estas entidades pueden ser las INVIAS, MINISTERIO DE TRANSPORTRE, DEPARTAMENTO entre otras.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META.
 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO EN EL EQUIPAMENTO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta).
 MODALIDAD DE LA CONTRATACION: Selección Abreviada Menor Cuantía.
 VALOR DE LA CONTRATACION: $ 215.787.957
 REFERENCIA DEL PROCESO: SAMC-030-2022

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPAN- META
 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN PUERTO ALVIRA EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN – META
 MODALIDAD DE LA CONTRATACION: Selección Abreviada Menor Cuantía.
 VALOR DE LA CONTRATACION: $ 127.999.833
 REFERENCIA DEL PROCESO: SAMC-06-2021

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACACIAS - META
 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADECUACIÓN A LAS INSTALCIONES DE LA SALA DE NECROPSIA DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO ACACÍAS META
 MODALIDAD DE LA CONTRATACION: Selección Abreviada Menor Cuantía
 VALOR DE LA CONTRATACION: $ 79.470.565
 REFERENCIA DEL PROCESO: OCA-SAMC-040-2021

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA: según informe de indicadores financieros construcción de edificios y obras de ingeniería civil, con número de Radicado. 115/23 de la secretaría de hacienda.

- ***SECTOR: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL***

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015 , y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente , se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones :

1- Que el artículo 2.2 . 1. 1. 1.5.3 del decreto 1082 de 2015 , estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2 .2. 1. 1. 1.5 3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

NIT. 800098199-1	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MINIMA CUANTIA PSP	Código: FR- GEBIS-78 Versión: 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA

1. Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación , para cada uno de los bienes, obras y ser-vicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) Índice de liquidez.· activo corriente dividido por el pasivo corriente,
b) Índice de endeudamiento.· pasivo total dividido por el activo total;
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

2- Que el artículo 2 .2 . 1. 1. 1.6 .2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1. 1. 1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación, (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. ··

3-Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determina r y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

-Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación. ··

4- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.
La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adiciona/es (ver sección I . C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditar/os y verificarlos (ver sección I . C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

5- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato5. Es muy importante comprender el alcance de Ja expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad

Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud Inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver Ja Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http:llwww.colombiacompra.gov.c olmanua/es), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en http:l/www.colom biacompra.gov.co/ manuales). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.
La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso /os requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales .

Para determinar si /os requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse /as siguientes preguntas durante la elaboración de /os Documentos del Proceso.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con /as condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"

6- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera , y como se determinan , así:

·Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2 .1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total I Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional I Gastos de Intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

7- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

·Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

8- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos.: Utilidad Operacional IActivo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

9- Que el Municipio de Restrepo - Meta, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el sector de construcción de obras de ingeniería civil de los diferentes procesos que realice el municipio.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Se tomó aleatoriamente la información financiera de 30 empresas dedicadas a la actividad de construcción de obras civiles para los procesos que serán adquiridos por la Administración.

Esta información fue obtenida a través de los RUP que se verificaron a través de la herramienta RUES de la Superintendencia de Sociedades, información que se encuentra actualizada a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se muestra los indicadores de las 30 empresas tomadas de forma aleatoria y se definen los indicadores que la entidad tomará para evaluar las propuestas que presenten los oferentes en los procesos de construcción de obras civiles.

No	Proveedor	NIT	DOMICILIO	Indice de Liquidez	Indice de Endedudamiento	Razon de Cobertura Intereses	Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
1	AGM DESARROLLOS SAS	800186313	BOLIVAR	3,18	0,49	28,69	0,12	0,06
2	CONSTRUCCIONES MARFIL SAS	890114229	ATLANTICO	2,21	0,61	7,45	0,16	0,06
3	CIAM SAS	822005907	CASANARE	1,26	0,70	26,69	0,40	0,12
4	AMR CONSTRUCCIONES SAS	830072325	BOGOTA D.C.	21,15	0,57	4,41	0,09	0,04
5	PERFOAGUAS SAS	800247418	BOGOTA D.C.	6,77	0,33	1,57	0,10	0,07
6	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900467904	ATLANTICO	2,09	0,53	9,29	0,18	0,08
7	CONSTRUIR XXI SAS	900187524	BOGOTA D.C.	9,42	0,62	2,31	0,43	0,16
8	4G4 INGENIERIA SAS	900348808	BOGOTA D.C.	6,90	0,66	69,14	0,29	0,10
9	CONSTRUCTORA J.O SAS	900572026	ANTIOQUIA	1,60	0,27	6,09	0,27	0,20
10	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	900496980	VALLE	1,22	0,54	4,46	0,44	0,20
11	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	900089149	BOGOTA D.C.	3,11	0,34	3,31	0,06	0,04
12	PERDOMO Y LUNA LTDA PERLUN LTDA	900023512	BOGOTA D.C.	4,36	0,35	4,01	0,14	0,09
13	JUCAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900409401	NORTE DE SANTANDER	1,08	0,34	2,24	0,09	0,06
14	AST INGENIERIA S.A.S.	901158864	ATLANTICO	1,96	0,63	0,32	0,01	0,00
15	VISUAR SAS	830038225	BOGOTA D.C.	22,22	0,50	1,17	0,10	0,05
16	FM INGENIERIA SA	830037203	BOGOTA D.C.	4,04	0,18	3,90	0,02	0,02
17	JASA LTDA	800177012	NORTE DE SANTANDER	15,72	0,48	2,92	0,26	0,13

18	RAMPINT SAS	800226833	SANTANDER	8,04	0,12	15,97	0,19	0,17
19	SOCIEDAD TECNICA CONSTRUCTORA S.A.S	890913356	ANTIOQUIA	1,51	0,64	36,75	0,12	0,04
20	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	900910405	ATLANTICO	2,64	0,45	5,99	0,04	0,02
21	COPROGEN S.A	900320511	CALDAS	2,21	0,70	7,36	0,47	0,14
22	LUKET S.A.S	900535903	NARINO	9,79	0,40	4,44	0,09	0,06
23	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S	900599965	ATLANTICO	6,41	0,68	0,19	0,02	0,01
24	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE SA	900135121	CAUCA	26,29	0,22	60,48	0,20	0,15
25	Mopen SAS	844000023	CASANARE	11,04	0,64	0,00	0,00	0,00
26	REX INGENIERIA SA	830073841	BOGOTA D.C.	3,88	0,59	0,01	0,00	0,00
27	MILLER GAMA CONSTRUCCIONES SAS	900639596	BOGOTA D.C.	4,10	0,32	7,70	0,01	0,01
28	INGECON S.A.	822000138	BOGOTA D.C.	12,31	0,26	14,19	0,29	0,21
29	OBRAS LTDA	830073933	BOGOTA D.C.	15,91	0,56	13,54	0,04	0,02
30	GEOBIOTECNICA SAS	900571524	ATLANTICO	1,50	0,57	12,04	0,84	0,36
Promedio o media aritmética				7,13	0,48	11,89	0,20	0,10
Mediana				4,07	0,52	5,22	0,13	0,07
Desviación estándar muestral				6,92	0,17	16,94	0,19	0,08
Mín Desviación Estandar				1,08	0,12	0,01	0,01	0,01
Máx Desviación Estandar				26,29	0,70	69,14	0,84	0,36

INDICADORES REQUERIDOS	**3,00**	**50%**	**3,00**	**2%**	**1%**

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL**

Para la recolección de información financiera, la entidad tomó una muestra aleatoria de 30 empresas que reportaron la información a la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2022, y a las Cámaras de Comercio que a través del RUES puede ser consultada con corte a diciembre de 2022 y los indicadores financieros reportados en el Registro de Proponentes. Las empresas se clasifican como empresas de construcción de obras de ingeniería civil. Se realizó el análisis estadístico a utilizar "PROMEDIO, DESVIACION ESTANDAR O MEDIANA", utilizando el método inductivo para llegar a la

conclusión sobre el comportamiento del universo, al cual pertenece la muestra, donde se tomaron los datos que arrojó la MEDIANA.

De acuerdo a la necesidad planteada por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Restrepo Meta, se realizó el estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios del mercado es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer, es así como identificado el objeto social y/o actividad económica de las entidades, también es necesario conocer algunos criterios financieros mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, donde se requiere de personas – naturales y/o jurídicas con conocimiento y experiencia en la adquisición a ejecutar.

Teniendo la certeza que estas empresas realizan las actividades del sector, se analizó la información financiera registrada corte al 31 de diciembre de 2022, en el RUES, analizando los indicadores financieros permitiendo la participación de un número plural de proponentes, de esta forma el municipio establece un proceso participativo y un análisis donde permite establecer los indicadores para el sector de obras de ingeniería civil.

La entidad tomará de referencia el presente análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector de obras de ingeniería civil, para la formulación de los indicadores financieros para efectos de mayor participación de ofertas. Como se resumen:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA SECTOR CONSTRUCCION OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 50%
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 3

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 2%
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 1%

NIT. 800098199-1	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESOS DIFERENTES A MINIMA CUANTIA PSP	Código: FR- GEBIS-78 Versión: 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 2 "suma de los componentes de los indicadores".

Fecha de elaboración: catorce (14) días del mes de julio de 2023

ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Proyecto: Erwin Johan Torres Carrión
Profesional Especializado CPS-075-2023

Reviso: Alberto Andrés Tejeiro Medina
Secretario de Planeación.